

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
4631	70800	07/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.

RUT EMPRESA: 77280680-9  
 REGIÓN: I REGIÓN  
 COMUNA: IQUIQUE  
 DOMICILIO: LIBERTAD  
 N°: 1156  
 FONO: 497194  
 CIUDAD:   
 EMAIL: aolivares@transportesanantonio.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: UN BASTIDOR

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 18 Tara ▶ 20 PBT ▶ 38

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ I REGIÓN Destino ▶ REGIÓN  
 COMUNAS: Origen ▶ Destino ▶ IQUIQUE  
 LOCALIDADES: Origen ▶ ALTO HOSPICIO Destino ▶ PUERTO IQUIQUE  
 RUTA A RECORRER: A-16  
 TOTAL DE K.M: 30 Fecha Aprox. Viaje: 07/07/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.10 Total ▶ 3.10  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 2.10 Total ▶ 2.9  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 8.00 Total ▶ 22.90

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehículo ▶ RW-2205 SemiRemolque ▶ JG-1939 Remolque ▶

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.00	11.00																		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	15	17																	
Nº DE RUEDAS	2	8	12																	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.00	1.3	1.3																	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pasos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

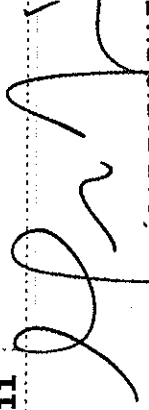
OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA


FECHA DESDE ▶ 08/07/2011 FECHA HASTA ▶ 14/07/2011

COD\_AUTENTIF 370201178-6887-2010 - 4608-2010-060312694

En pasos inferiores b pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

  
 CÉSAR FABIO DÍAZ  
 INGENIERO CIVIL  
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

  
 JOSÉ NARDO MEDINA  
 Director de Vialidad - Región de Tarapacá

REGIÓN DE TARAPACÁ